CARTA CIRCULAR N° 8.916 Anexo N° 3

28.04.99

PAGARE

DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile, en su oficina de la cantidad en pesos equivalente a STOULESO Unidades Indices de Valor Promedio, que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el de (fecha de cursación) Intereses. Dicho capital devengará intereses del 1 % anual
de d
Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagaré en cuotas mensuales y sucesivas, de cuotas mensuales y sucesivas, de cuotas de cuotas y de primeras cuotas y de cuotas los días de cada mes, la primera cuota el día de de de de cuotas los días y la última el día de de de de cuotas el día de de de de cuotas el día de
El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.
Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.
Esta obligación la contraigo en el caráctera de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquaera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.
Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cuar el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.
En Co. J. O. O. de
DEUDOR : MAGGARIEN AGRIAGADA CAUMANTA
APODERADO (S):
DOMICILIO : Pio X Nº 10818 Comuna de La Pintana & c. 37
R. U. T. : 8.334.861-5
x ludio Drugozacio
Firma(s) deudor(es) apoderado(s)
Rut: 8-334.861-5. SAN JOAGUIN 28 del 04 del 2000